



DECRETO ALCALDICIO N° 2092

APRUEBA CANCELACIÓN ESTADO DE
PAGO N°3 DE LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 31 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 164 de fecha 24.04.2017 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por el servicio de **"Reparación Techumbre Centro Comunitario Adulto Mayor, comuna de Requinoa"**. Adjunta cotización del oferente **Sr. Víctor Marcelino Becerra Cornejo, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 18.966.061 iva incluido.** Se adjunta Certificado de Disponibilidad N° 347, de fecha 26.04.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 1271 de fecha 25.05.2017, que regulariza Decreto Alcaldicio N° 1014 de fecha 27.04.2017.

- Regulariza Decreto Alcaldicio N° 1014 de fecha 27.04.2017.
- Aprueba especificaciones Técnicas
- Designa Inspector Técnico de la Obra (ITO) al Sr. Guillermo Arias del Canto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 1321 de fecha 01.06.2017, que aprueba Acta de entrega de Terreno de fecha 24.04.2017 emanada de la Dirección de Obras correspondiente a la obra **"Reparación Techumbre Centro Comunitario Adulto Mayor, comuna de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 1431 de fecha 14.06.2017, que autoriza la cancelación del Estado de Pago N°1, correspondiente a la obra, **"Reparación Techumbre Centro Comunitario Adulto Mayor, comuna de Requinoa"** a cargo del oferente Sr. Víctor Marcelino Becerra Cornejo, Rut [REDACTED] equivalente a un monto de \$7.586.424.- IVA incluido a los cuales no se le aplica retención por concepto de garantía.

El Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 04.07.2017, que autoriza la cancelación del Estado de Pago N°2, correspondiente a la obra, **"Reparación Techumbre Centro Comunitario Adulto Mayor, comuna de Requinoa"** a cargo del oferente Sr. Víctor Marcelino Becerra Cornejo, Rut [REDACTED] equivalente a un monto de \$5.689.818.- IVA incluido a los cuales no se le aplica retención por concepto de garantía.

El Decreto Alcaldicio N° 1662 de fecha 13.07.2017, que aprueba Acta de Recepción de fecha 12.11.2017 de la obra **"Reparación Techumbre Centro Comunitario Adulto Mayor, comuna de Requinoa"** a cargo del oferente Sr. Víctor Marcelino Becerra Cornejo, Rut [REDACTED]

El memo N° 769 de fecha 29.08.2017 de la Dirección de Obras mediante el cual solicita cancelar el Estado de Pago N°3 de la obra **"Reparación Techumbre Centro Comunitario Adulto Mayor, comuna de Requinoa"**, a cargo del oferente Sr. Víctor Marcelino Becerra Cornejo, Rut 7.156.702-8, por un monto de \$5.689.819.- IVA incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORÍZASE cancelación de Estado de Pago N°3 correspondiente a la obra, "**Reparación Techumbre Centro Comunitario Adulto Mayor, comuna de Requinoa**" a cargo del oferente Sr. Víctor Marcelino Becerra Cornejo, Rut [REDACTED] equivalente a un monto de \$5.689.819.- IVA incluido a los cuales no se le aplica retención por concepto de garantía.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.06.001.00.000, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/GADC/gadc.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Público (1)
Secpla (1)
DOM (1)